



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 23 de marzo de 2012

EXP-SMRF N° 1.504/2012

RES-SMRF N° 003/2012.

VISTO:

La nota presentada por estudiantes varios preinscriptos en la carrera de Licenciatura en Administración que se dicta en la ciudad de Rosario de la Frontera solicitando ayuda para solventar gastos de transporte entre Metán y Rosario de la Frontera a fin de continuar asistiendo al CIU2012 (Curso de Ingreso a la Universidad); y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos firmantes de la mencionada nota registran su domicilio en la ciudad de San José de Metán;

Que, de acuerdo a la modalidad de dictado del CIU2012 para los alumnos de Licenciatura en Administración establecida por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, los solicitantes debieron trasladarse entre San José de Metán y Rosario de la Frontera a los fines de asistir al curso;

Que, en relación al desarrollo del CIU2012 para las restantes carreras, los residentes en cualquiera de las dos localidades en las que funciona esta Sede Regional no se vieron en la obligación de trasladarse hacia la otra, dado que se impartió en ambas ciudades el mismo curso para los preinscriptos en alguna de ellas;

Que, en función de lo expresado en el párrafo anterior, la solicitud realizada por los recurrentes resulta pertinente en razón de equidad;

Que, a los fines de alentar la prosecución de la participación de los recurrentes en el CIU2012, se estima procedente ayudarlos a afrontar los costos de sus traslados para el período que va del 28 de febrero al 9 de marzo de 2012;

Que, tratándose de estudiantes residentes en San José de Metán, se ha visto oportuno que esta Sede Regional solicite colaboración a la Municipalidad de esa ciudad a los fines de ayudar a los recurrentes en forma conjunta entre ambas instituciones;

Que la Municipalidad de San José de Metán, mediante Resolución SRC N° 0047 de fecha 01/03/2012, otorgó un subsidio de \$ 500 (pesos quinientos) a los fines antes expresados;

Que, en función de la disponibilidad económica de esta Unidad Académica, se encuentra viable destinar una cifra similar por parte de esta Sede Regional en concepto de ayuda a los recurrentes en reconocimiento de los gastos que efectuaron para concurrir al CIU2012;

Que, con fecha 20 de marzo de 2012, los recurrentes presentan en la oficina de esta Sede Regional los comprobantes de los gastos incurridos.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA
FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

R E S U E L V E:

///-1-...



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

...-2-///

RES- SMRF N° 003/2012.

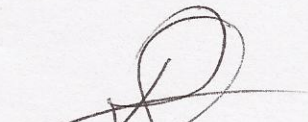
ARTÍCULO 1°.- Reconocer los gastos efectuados en concepto de traslado entre San José de Metán y Rosario de la Frontera para asistir al CIU2012 para la Licenciatura en Administración, por los siguientes estudiantes, en calidad de alumnos preinscriptos en la mencionada carrera de esta Sede Regional, por las sumas que en cada caso se indican:

- Alemán, Tobías Mariano, D.N.I. 34.974.019: \$ 18,00 (PESOS DIECIOCHO)
- Coronel, Soledad María Belén, D.N.I. 37.512.158: \$ 120,00 (PESOS CIENTO VEINTE)
- Lazarte, Lucía Esther, D.N.I. 37.745.220: \$ 120,00 (PESOS CIENTO VEINTE)
- Lisondo, Araceli Leonor, D.N.I. 37.512.136: \$ 119,00 (PESOS CIENTO DIECISIETE)
- Medina, María Julieta Inés, D.N.I. 41.296.117: \$ 120,00 (PESOS CIENTO VEINTE)


ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago, a favor de los estudiantes mencionados en el artículo precedente, de las sumas respectivamente indicadas, imputándose el gasto a los fondos de funcionamiento de esta Unidad Académica del corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a los interesados y a Secretaría Administrativa de la Universidad. Oportunamente, ARCHÍVESE.

JFY


Prof. ROLANDO VERA
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA